

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°03 del Director Técnico Edificio Diego Portales.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 20 sillas color azul, para la habilitación de atención clínica en Edificio Diego Portales.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de mobiliario para Edificio Diego Portales, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.**, Rut: **96.556.930-8**, según orden de compra **N°3864-287-CM22**, por un monto **\$1.603.680 IVA Incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta N°215.29.04.001.001.001.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETALMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)